

RESOLUCION N° 199/2016

Paraná, 26 de diciembre de 2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento al cargo vacante de Escribiente Mayor de la UFI de Paraná, y lo peticionado por la Sra. Secretaria General de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, quien solicita, **la designación** del Agente **JOSE MANUEL IBARZABAL** -actual Escribiente Titular del Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná-, quien obtuvo el tercer lugar en el orden de Méritos del "Concursos Cerrados Centralizados de Op. y Ant. P/cubrir cargos vacantes en la Jurisdicción Paraná".-

Que si bien en el AG 20/15 punto 4º, se acordó establecer como regla de actuación que quien asuma un cargo del escalafón de empleados por concurso debería asumir efectivamente el cargo, y esta Procuración General decidió asumir como propia tal regla, lo cierto es que la misma ha sido prudentemente exceptuada en los ^{de} casos empleados que tienen una situación particular de inestabilidad por cuanto se tratare de designaciones temporarias en cargos cuya reglamentación estuviere pendiente (el caso de los asistentes técnicos, vgr. Expte. 15762/15 entre varios otros), situación que ha de considerarse análoga a la del Agente Ibarzábal.-

En efecto, si bien el Dr. Ibarzábal ha renunciado al orden de mérito en el que estaba también muy bien posicionado en anteriores concursos (así se referencia en el

propio actuado 20/15 punto 4), su situación ha variado desde el A.G. 29/16, en el que se dispuso que las vacantes de Secretaría en el Fuero Penal no deben ser llamadas a concurso. Ello así, y siendo que el cargo que hasta el momento viene ocupando el Dr. Ibarzábal es una Secretaría en sede penal, en un Juzgado que aún -pero sólo temporalmente- conserva funciones residuales, no teniendo posibilidad de acceder vía concurso a dicho cargo o cargo equiparable, ha de entenderse que su situación laboral es también de extrema inestabilidad, por lo que no parece adecuado imponerle la opción de renunciar al ascenso a cuyo derecho ha accedido por un excelente desempeño en el concurso practicado.-

Por ello y en un todo de acuerdo con los dispuesto en el Expte "**PROCURADOR GRAL. JORGE A. L. GARCIA - INFORME VIABILIDAD TECNICA S/DESIGNACION ESCRIB. MAYOR DR. JOSE MANUEL IBARZABAL - PARANA**", "**P**" 18142 Fº 262/16, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVE:

1).- DESIGNAR POR CONCURSO en el cargo vacante de ESCRIBIENTE MAYOR de la Unidad Fiscal de Paraná, al Dr. JOSE MANUEL IBARZABAL, -actual Escribiente Titular-, quien continuará desempeñando funciones de Secretario Suplente en el Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná, a partir de la toma de Juramento, y hasta nueva disposición.-

2°).- DESIGNAR ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE de la Unidad Fiscal Paraná, a la Escribiente Titular ROMINA MARIEL PARCERISA, a partir de la toma de Juramento y hasta el retorno de su titular el Dr. Ibarzabal o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3°).- DESIGNAR ESCRIBIENTE SUPLENTE de la Unidad Fiscal Paraná, a la Practicante de esta Procuración General, Srta. MACARENA RAGGIO, a partir de la toma de Juramento y hasta el retorno de su titular al Agente Parcerisa, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4°).- ENCOMENDAR al Sra. Secretaria General de Coordinación Interina de la UFI Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique las Toma de Juramento y los ponga en posesión de los respectivos cargos.-

5°).- LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Dr. Pablo Alejandro Barbirotto, Juez del Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Área Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

El de: val.



**JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

*Se libraron oficios n° 736 al STJ, 737 al Juz. Penal de Niños y Adoles. y 739 e Ufide Porano.
Conste.*

**OSCAR ADRIAN DOSI
SECRETARIO
GENERAL**

"En diecisiete de Febrero de dos mil diecisiete,
siendo la hora 2.00 notifiqué a varias personas
dándole lectura a la resolución que antecede."